

NFORME DE SUPERVISIÓN No.007

LAPSO del 01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2020

CONTRATO	:	027-ARC-ENAP-2020
CONTRATISTA	:	LAVASPORT SAS
OBJETO DEL CONTRATO	:	SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	27 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	10 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR INICIAL	:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.998.400,00)
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.998.400,00)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Suboficial naval identificado con cédula de ciudanía número 1.045.677.858, quien se encuentra a bordo de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y actualmente se desempeña como Jefe de Cocina Comisión de Alimentación de la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla".
SUPERVISOR INICIAL	:	SJLAA FORNARYS MANUEL GUERRERO OSPINO
SUPERVISOR FINAL	:	S2 LAURA PAOLA MANJARREZ POLO

En la ciudad de Cartagena, a los Cinco (05) días del mes de diciembre de 2020, en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0027-ARC-ENAP-2020 suscrito con la empresa **LAVASPORT SAS**. NIT.90.936.300-7 representada legalmente por MARCUS OSPINO FIGUEROA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los(servicios entregados), por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

 EL OBJETO DE CONTRATO ES: SERVICIO DE LAVADO DE PRENDAS INSTITUCIONALES PARA LA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA". ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS. N/A**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. **VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

 EL VALOR DEL CONTRATO ES: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($34.998.400,00).

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$34.998.400.00	$29.410.420.17	$34.998.400.00	N/A	N/A	$34.998.400.00

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	NoGU080918 de fecha 27/03/2020 COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. 27 DE MARZO DE 2020

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X	----------	----------
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		19/03/2020	----------
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		19/03/2020	----------
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X	----------	----------
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X	----------	----------
TODO RIESGO		X	----------	----------
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)			----------	----------

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2020	$2.312.000.00	85020	26-05-20	129587820	26-05-20	$2.312.000.00	32.686.400,00	6.61%
		$2.113.600.00	85120	26-05-20	129616420	26-05-20	$2.113.600.00	30.572.800,00	12.65%
		$2.776.000.00	94220	23-06-20	160336420	23-06-20	$2.776.000.00	27.796.800,00	20.58%
		$2.802.563.00	175420	24-08-20	233381120	24-08-20	$2.802.563.00	24.994.237,00	28.58%
		$3.433.580.00	2053	23-10-20	289427420	23-10-20	$3.433.580.00	21.560.657,00	38.40%
		$2.112.755.00	2055	23-10-20	289432520	23-10-20	$2.112.755.00	19.447.902,00	44.43%
		$6.481.600.00	2914	25-11-20	334132720	25-11-20	$6.481.600.00	12.966.302.00	62.95%
		$6.481.600.00	311820	10-12-20	8300085642	10-12-20	$6.481.600.00	6.484.702.00	81.47%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	NO APLICA

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	NO APLICA

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. Valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0027-ARC-ENAP-2020	2020	4520 DE FECHA 20/01/2020	$35.000.000.00	N/A	N/A	N/A	10420 DE FECHA 24/03/2020	$34.998.400.00	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN(parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N °y FECHA	VALOR	N°y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2020	SERVICIOS	$2.312.000.00	817 22/04/20	$2.312.000.00	001 24/04/20	$2.312.000.00	N/A	N/A	S/N
2			$2.113.600.00	851 19/05/20	$2.113.600.00	002 20/05/20	$2.113.600.00	N/A	N/A	S/N
3			$2.776.000.00	880 18/06/20	$2.776.000.00	003 18/06/20	$2.776.000.00	N/A	N/A	S/N
4			$2.802.563.00	FES 1 16/07/20	$2.802.563.00	004 16/07/20	$2.802.563.00	N/A	N/A	S/N
5			$3.433.580.00	FES 3 18/07/20	$3.433.580.00	005 18/08/20	$3.433.580.00	N/A	N/A	S/N
6			$2.112.755.00	FES 4 19/09/20	$2.112.755.00	006 21/09/20	$2.112.755.00	N/A	N/A	S/N
7			$6.481.600.00	FES 5	$6.481.600.00	007 26/10/20	$6.481.600.00	N/A	N/A	S/N
8			$6.481.600.00	FES 6	$6.481.600.00	008 27-11-20	$6.481.600.00	N/A	N/A	S/N

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS: N/A

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato,

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente (actividades y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial	6.61%	$2.312.000.00
2		12.65%	$4.425.600.00
3		20.58%	$7.201.600.00
4		28.58%	$10.004.163.00
5		38.40%	$13.437.743.00
6		44.43%	$15.550.498.00
7		62.95%	$6.481.600.00
8		81.47%	$6.481.600.00

OBSERVACIONES:
1. NINGUNA

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EL CONTRATO SE HA EJECUTADO SIN NOVEDAD.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista LAVASPORT S.A.S. frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que CUMPLE.

En tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia en la planilla/certificación de pago adjunta al mismo, correspondiente al periodo aquí relacionado, esta supervisión verifica y da fe de lo propio.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA. N/A

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que (no existe) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

NINGUNO

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No.**FES 6** de fecha **25 de noviembre de 2020**, por **$6.481.600.00** (01) folios.
- Orden de Pago No. _de fecha , por () folios. N/A
- Entrada al Almacén No. _____ de fecha _____, por $_____() folios. N/A
- Oficio de fecha, suscrito por () folios.
- Planilla de Aportes No.46473842 de fecha **10/2020**
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, (cuando aplique) N/A

15. REPORTE FINAL:

- Termino de vigencia de garantías, posteriores al término de ejecución del contrato:

AMPARO	TERMINO DE GARANTIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10/04/2021

- Fecha máxima liquidación contrato/convenio/orden de compra: Inicio 11/12/2020 Termino 10/04/2021
- El porcentaje de ejecución a la fecha está en un: 81.47%

Atentamente,

S2ABCO MANJARRES POLO LAURA PAOLA
C.C 1.045.677.858
Supervisor
ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA".
Celular: 3173511203